

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

ELABORACIÓN

S CA 353

C. Silvestre Castillo González Director de Recursos Materiales C. Norma Alejandra Martínez Marines
Tesorera Municipal

UNDOS MOTM/PHE/15/2021

C. Teresa Ortigoza Limen Titular del Órgano Interio de Control

ÓRGANO INTERNO

Actualizado el 04 de Noviembre de 2022, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 6 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 102 primer párrafo, 103 y 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 3, 78 fracciones I, IV y LXVII y 79 de la Ley Orgánica Municipal; y 105 fracción XX del Reglamento Interior del Municipio de Tepeaca, Puebla.

Número de Registro: MT/MANUALP/TES/DRM/ADQ/PHE/01/2022



Manual de Procedimiento para Adquisiciones

Clave: MT/MANUALP/TES/DRM/ADQ/PHE/01/2022

Fecha de autorización: 14/10/2022 Fecha de actualización: 14/10/2022

Índice

	Marco Jurídico • Administrativo	
II.	Misión y Visión	3
III.	Objetivo General	3
IV.	Descripción del Procedimiento	4
V .	Diagrama de flujo	8
VI.	Anexo 1	11
a)	Formato de Requisición	11
VII.	Anexo 2	12
a)	Solicitud de Suficiencia Presupuestal	12
b)	Respuesta de <mark>Sufi</mark> ciencia Presupuestal	13
VIII.	Anexo 3	14
a)	Formato de resquardo	14







Manual de Procedimiento para Adquisiciones

Clave: MT/MANUALP/TES/DRM/ADQ/PHE/01/2022

Fecha de autorización: 14/10/2022 Fecha de actualización: 14/10/2022

I. Marco Jurídico

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público.
- Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal correspondiente.
- Reglamento Interior del Municipio de Tepeaca.
- Presupuesto de Egresos para el Municipio de Tepeaca, Puebla para el ejercicio fiscal correspondiente.

II. Misión y Visión

MISIÓN

Adquirir de forma eficiente, eficaz y transparente los insumos necesarios para el correcto funcionamiento del Ayuntamiento optimizando los bienes municipales.

VISIÓN

Ser un área promotora de calidad, economía y transparencia a través de las acciones y procedimientos pertinentes para la adquisición de insumos para el Ayuntamiento.

III. **Objetivo General**

Proveer de bienes, servicios o arrendamientos de manera eficaz y eficientemente a las áreas que conforman la Administración Pública Municipal.





Manual de Procedimiento para Adquisiciones

Clave: MT/MANUALP/TES/DRM/ADQ/PHE/01/2022

Fecha de autorización: 14/10/2022 Fecha de actualización: 14/10/2022

Descripción del Procedimiento IV.

Descripción del Procedimiento: Adquisiciones Responsable No. Actividad Formato o Tantos							
Responsable	NO.	Actividad	Formato o Documento	Tantos			
Área administrativa solicitante	1	Presenta a la Dirección de Egresos y a la Dirección de Recursos materiales el formato de requisición de bienes, arrendamientos y/o prestación de servicios (Anexo 1), de forma física y digital, los primeros cinco días hábiles de cada mes.	Requisición				
Dirección de Recursos Materiales	2	Recibe y revisa requisición, en caso de que sea correcto sella de recibido con fecha, hora y firma, continúa en actividad No. 3; en caso contrario devuelve al solicitante para solventar y finaliza el proceso.	Requisición firmada y sellada				
Dirección de Recursos Materiales (Adquisiciones)	3	Realiza el concentrado de requisiciones.	Requisición				
Dirección de Egresos	4	Recibe requisición y verifica si: ¿La adquisición cuenta con suficiencia presupuestal? Sí: Autoriza con su firma la suficiencia presupuestal (Anexo 2) No: no se autoriza por insuficiencia presupuestal.	Solicitud de Suficiencia Presupuestal				
Dirección de Recursos Materiales (Adquisiciones)	5	Determina tipo de NA procedimiento a llevar a cabo en términos de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal en curso y en su caso					





Manual de Procedimiento para Adquisiciones

Clave: MT/MANUALP/TES/DRM/ADQ/PHE/01/2022

Fecha de autorización: 14/10/2022 Fecha de actualización: 14/10/2022

Bienestar y trabajo para tu familia

para tu familia			
	A	lo turna al Comité de Adquisiciones: -Licitación PúblicaConcurso por InvitaciónProcedimiento de Adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personasAdjudicación Directa.	
Comité de Adjudicaciones	6	Ejecuta el procedimiento de adquisiciones, arrendamientos y servicios conforme a lo que señala la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y el Reglamento Interior del Comité de Adquisiciones del Ayuntamiento de Tepeaca. Una vez ejecutado el procedimiento, turna el resultado del procedimiento a la Dirección de Recursos Materiales.	NA
Dirección de Recursos Materiales (Adquisiciones)	7	Realiza orden de compra y/o suscribe contrato.	Orden de Compra o Contrato
Proveedor	8	Entrega la compra y factura original.	Factura
Dirección de Recursos Materiales (Adquisiciones)	9	Recibe y revisa que los bienes correspondan a lo solicitado, así como sus respectivos manuales y/o garantías.	Garantía





Manual de Procedimiento para Adquisiciones

Clave: MT/MANUALP/TES/DRM/ADQ/PHE/01/2022

Fecha de autorización: 14/10/2022 Fecha de actualización: 14/10/2022

Bienestar y trabajo para tu f

para tu familia			
Área administrativa solicitante	10	Verifica si el bien corresponde a lo solicitado y cumple con las características, en caso de que sí, se aprueba el pago a satisfacción del bien. (pasa al punto 12) • En caso contrario:	NA
Área administrativa	11	Se rechaza el pago y vuelve al punto 9	NA
Dirección de Recursos Materiales (Adquisiciones)	12	Elabora la aprobación de pago e integra la documentación (Requisición, testigo de la compra con reporte fotográfico, cotización, factura, XML, orden de compra y aprobación de pago) comprobatoria para turnarla a Tesorería.	Factura
Tesorería	13	Realiza el pago.	Cheque/Transferencia
Dirección de Recursos Materiales	14	Registra la adquisición para mantener actualizado y vigente la base de datos del inventario y elabora el formato de resguardo.	Base de Datos
Dirección de Recursos Materiales	15	Informa al servidor público que será el responsable de custodiar el bien y al Órgano Interno de Control sobre la fecha y hora para la entrega.	NA
Dirección de Recursos Materiales	16	Entrega al área solicitante el bien o servicio requerido y solicita firma del servidor público que tendrá la custodia de los bienes en el formato de resguardo. (Anexo 3)	Resguardo





Manual de Procedimiento para Adquisiciones

Clave: MT/MANUALP/TES/DRM/ADQ/PHE/01/2022

Fecha de autorización: 14/10/2022 Fecha de actualización: 14/10/2022

Bienestar y trabajo para tu familia

Órgano Interno	17	Asiste para constatar la	NA
de Control	la	debida entrega-recepción	
		del bien realizado entre la	
		Dirección de Recursos	
		Materiales y el servidor	
		público.	
Contabilidad	18	Recibe documentación	Expediente
General		comprobatoria y registra a	
(Dirección de		través del Sistema Contable	
Egresos)		Gubernamental, para	
	in the	tramitar el pago con cargo a	
		las partidas presupuestales	
		autorizada.	
		Y archiva el expediente.	



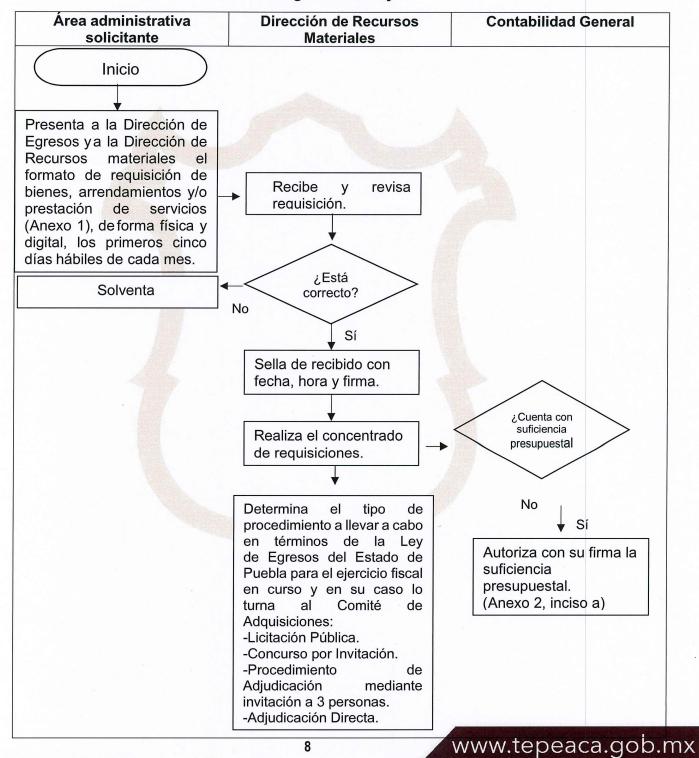


Manual de Procedimiento para Adquisiciones

Clave: MT/MANUALP/TES/DRM/ADQ/PHE/01/2022

Fecha de autorización: 14/10/2022 Fecha de actualización: 14/10/2022

Diagrama de flujo V.





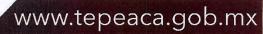
Manual de Procedimiento para Adquisiciones

Clave: MT/MANUALP/TES/DRM/ADQ/PHE/01/2022

Fecha de autorización: 14/10/2022 Fecha de actualización: 14/10/2022

Bienestar y trabajo

Comité de Adjudicaciones	Dirección de Recursos Materiales	Proveedor
Ejecuta el procedimiento de adquisición	Realiza orden de compra y/o suscribe contrato.	Entrega la compra y factura original.
	Recibe y revisa que los bienes correspondan a lo solicitado, así como sus respectivos manuales y/o garantías.	
Área administrativa solicitante	Dirección de Recursos Materiales	Tesorería
/erifica los bienes y _	Elabora aprobación de	Realiza pago
autoriza pago	pago y pueda ser solicitado a Tesorería.	+
	constaut a recordia.	Registra la adquisición
		+
		Informa al servidor público que será el responsable de custodiar el bien y al Órgano Interno de Control sobre la fecha y hora para la entrega.
		+
		Entrega al área solicitante el bien o servicio requerido y solicita firma del servidor público que tendrá la custodia de los bienes en el formato de resguardo (Anexo 3).





Manual de Procedimiento para Adquisiciones

Clave: MT/MANUALP/TES/DRM/ADQ/PHE/01/2022

Fecha de autorización: 14/10/2022 Fecha de actualización: 14/10/2022

Órgano Interno de Dirección de Recursos **Contabilidad General** Control **Materiales** Recibe documentación Asiste para constatar la comprobatoria y registra a debida entregatravés del Sistema recepción del bien realizado Contable Gubernamental, entre la Dirección de Recursos para tramitar el pago con cargo a las partidas Materiales y el servidor presupuestales público. autorizadas. Archiva en el expediente del bien





Manual de Procedimiento para Adquisiciones

Clave: MT/MANUALP/TES/DRM/ADQ/PHE/01/2022

Fecha de autorización: 14/10/2022 Fecha de actualización: 14/10/2022

VI. Anexo 1

a) Formato de Requisición

HEROICA E HISTORICA CIUDAD DE TEPEACA DE NEORETE, PUEBLA



(LUGAR Y FECHA)

DEPENDENCIA: (ÀREA DE ADSCRIPCIÓN) REQUISICION No. (MTP/CLAVE DE REGISTRO DEL AREA/NÚMERO CONSECUTIVO DE REQUICISIÓN)

C. (NOMBRE COMPLETO DEL DIRECTOR DEL ÁREA) **DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES** DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPEACA PRESENTE.

La que suscribe C. (NOMBRE COMPLETO Y CARGO/PUESTO DEL TITULAR O DIRECTOR DEL ÁREA SOLICITANTE), de este H. Ayuntamiento de Tepeaca, Puebla, por este medio le envío un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle la adquisición de lo siguiente:

Cantidad	Unidad de medida	Articulo y Descripción del mismo

(DESCRIPCIÓN O MOTIVO PARA LO QUE FUE SOLICITADO ALGÚN ARTICULO O SERVICIO)

En espera de una respuesta favorable, sin más por el momento me despido de Usted.

C. (NOMBRE COMPLETO CARGO/PUESTO DEL TITULAR O DIRECTOR DEL ÁREA SOLICITANTE), DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPEACA, PUEBLA.

C. (NOVERE COMPLETO) - Secretario General - Para su Conocimiente. C. (NOMBRE COMPLETO). Tesorem Municipal - Para su conocin Archiva/NRM

www.tepeaca.gob.m

f OC





Manual de Procedimiento para Adquisiciones

Clave: MT/MANUALP/TES/DRM/ADQ/PHE/01/2022

Fecha de autorización: 14/10/2022 Fecha de actualización: 14/10/2022

VII. Anexo 2

a) Solicitud de Suficiencia Presupuestal



HEROICA E HISTORICA CIUDAD DE TEPEACA DE NEGRETE, PUEBLA

No. DE OFICIO: (

ASUNTO: SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

C. NOMBRE COMPLETO DEL TESORERO/TESORERA MUNICIPAL TESORERA (O) MUNICIPAL

Por medio del presente le envío un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 fracciones II y VII del Reglamento Interior del Municipio de Tepeaca, Puebla, por medio del presente, le pido emitir oficio de suficiencia presupuestal para cubrir el pago correspondiente a MOTIVO / DESCRIPCIÓN DEL PAGO POR EL SERVICIO A REQUERIR por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, por el periodo comprendido del DIA/MES/AÑO AL DIA/MES/AÑO,PARA QUE SERÁ UTILIZADO por el ejercicio fiscal 20XX por la cantidad de (IMPORTE EN NÚMERO Y LETRA) I.V.A. incluido.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE HEROICA E HISTÓRICA CIUDAD DE TEPEACA DE NEGRETE, PUEBLA, A FECHA

> C. NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ÀREA DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C.c.p. Archivo

www.tepeaca.gob.mx

Morelos Sur #100, Centro, Tepesca Puebla

f @ 0





Manual de Procedimiento para Adquisiciones

Clave: MT/MANUALP/TES/DRM/ADQ/PHE/01/2022

Fecha de autorización: 14/10/2022 Fecha de actualización: 14/10/2022

b) Respuesta de Suficiencia Presupuestal



HEROICA E HISTORICA CIUDAD DE TEPEACA DE NEGRETE, PUEBLA

Dependencia: Tesorería Municipal Expediente: Oficio No.

Administrativa

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ÁREA DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES PRESENTE

En atención a su similar de fecha DIA de MES de ANO, con fundamento en el Artículo 166 fracción II de la Ley Orgánica Municipal y los artículos 1 fracción V, 2 y 8 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; me permito informar la suficiencia presupuestal de recursos provenientes del fondo de Ejercicio Fiscal ANO, de conformidad en lo estipulado en la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal ANO; para la siguiente acción:

No. de Acción	Fondo	Concepto	Importe
			NÚMERO Y LETRA 00/100 M.N.)

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE Tepeaca, Puebla; a DIA de MES de ANO

C. NOMBRE Y FIRMA DEL TESORERO (A) MUNICIPAL Tesorero (a) municipal

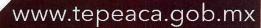
C.c.e. Teresa Optigoga Limón.-Titular del Órgano Isoaneo de Control, del H. Ayumamiento de Te Co.o. Archivo

www.tepeaca.gob.mx

Marelos Sur #100, Centra, Tepesca Puebla

f (0) (0)







Manual de Procedimiento para Adquisiciones

Clave: MT/MANUALP/TES/DRM/ADQ/PHE/01/2022

Fecha de autorización: 14/10/2022 Fecha de actualización: 14/10/2022

VIII. Anexo 3

a) Formato de resguardo

500	RES	GGUARDO	
TEPEACA		Fecha:	
Resguardante:		Dependenda:	
Cargo:		Dirección:	

Recibi del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla, el (los) bien(es) descrito(s) a continuación, en el sentido de que queda bajo a mi resguardo comprometiendome a

- Utilizario(s) exclusivamente para las actividades diarias de la Dirección de Servicios Públicos
- Informar immediatamente al Director o Homólogo de la dependencia o Entidad a que estoy adscrito, así como a mi superior jerárquico del robo, extravio o daño del (los) bien(es): en tal caso se realizarán los trámites establecidos en la normatividad aolicable.
- Responder par los daños o desperfectos a el (los) bien(es) cuando el (los) mismo(s) el resultado de la negligencia o dolo en su uso, quedando sujeto a las sanciones que señala la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla.

Todo (a) Servidor (a) Publico (a) que tenga un bien bajo su resguardo se hará responsable del mismo. Lo anterior, con fundamento en los Artículo 108 de la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 47 fracciones V y VI de la Ley Federal del Trabajo, Artículos 23 fracción II y III, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 7 fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e immuebles de los entes públicos, emitidos por el Consejo nacional de Armonización Contable (CONAC), Regla 8 del Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, apartado Artículo 124 fracción II y 125 fracción II de la Constitución Politica del Estado Libre y Soberano de Puebla; artículo 105, fracción XXII, 118 fracción II, III y V del Reglamento Interior del Municipio de Tepeaca, Puebla; y los Lineamientos para la alta, baja operativa, desincorporación y destino final de los bienes muebles del gobierno municipal de Tepeaca, al servicio de las dependencias o entidades que lo conforman,

Entiendo que entre las implicaciones operativas del fundamento legal del presente resguardo, se encuentra: No cambiar de ubicación los bienes que fueron asignados mediante el mismo. La solicitud de cualquier cambio de ubicación fuera del área designada o cambio de resguardante deberá ser reportada al Director de Recursos Materiales de la Tesoreria Municipal para su istorización, en cuyo caso deberá emitirse nuevo respuardo.

Descripción del Bien	Marca	Modelo	Serie	Color	Material	Estado	Registro de inventario
TOTAL DE BIENES:			1				
			RESPONSABLE				ENTREGA

				-			

OBLIGACIONES DEL RESGUARDANTE

- Los/las servidores/as públicos/as del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, tendrán las responsabilidades siguientes
- Ocupar el equipo que se le asigne exclusivamente para uso oficial;
 En los equipos de cómputo debe de abstenerse de instalar cualquier aplicación diferente a las que tiene autorizado;
- Se prohibe almatenar cualquier tipo de información ajena al Ayuntamiento (por ejemplo: archivos de música, imágenes, videos, etc.), en caso de que se localice este tipo de archivos, se eliminarán sin necesidad de consultar al resguardante;
- Mantener una revisión constante del equipo que se le asignó a efecto de encontrarse en óptimas condiciones para poder realizar su trabajo de manera eficiente;
- Evitar hacer cambios de configuración al equipo;
- · Conservar el equipo limpio y cuidarlo de las condiciones ambientales adversas, derrame de liquidos sobre sus componentes, así como evitar golpes o caídas
- Abstenerse de prestar el equipo a otro usuario, ya que en caso de que sufra algún desperfecto; será responsabilidad de quien tenga el bien bajo su resguardo;
- Mantener los equipos seguros y evitar daño, robo o extravio de los mismos.
- Se prohíbe la impresión total o parcial de información ajena a las actividades del Ayuntamiento.
- En caso de robo, extravió o mai uso de un equipo, el resguardante deberá informarlo inmediatamente a su superior jerárquico, a fin de que se proceda conforme a lo establecido por la

